



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MODIFICA A Resolución Exenta N°**  
**122512/1143/2026 DE 23/03/2026**  
**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°**  
**122512/1198/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,**  
**25/03/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, 8 de 2025 ambas, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; Resolución Exenta RA 122512/5000/2024 de nombramiento del Director regional de Ñuble

**CONSIDERANDO:**

1 .Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/1143/2026 se autorizó Cometido Funcionario al funcionario, PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA, PROFESIONAL Grado 10° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para Trabajo en terreno en las bibliotecas públicas de las comunas de Cobquecura, Quirihue, Coelemu y Trehuaco realizando toma de inventario de bienes muebles y equipamiento 2026, entrega de material bibliográfico y entrevista con jefes y jefas de bibliotecas.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/1143/2026 se autorizó Cometido Funcionario al funcionario, MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, ADMINISTRATIVO Grado 12° EUS CONTRATA, de la

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026

Página 1 / 8



82295007307035725\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

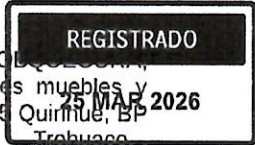
<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026 03:53:00



1774464794474





COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para Trabajo en terreno para la toma de inventario de bienes muebles y equipamiento de bibliotecas públicas: BP 268 Cobquecura, BP 65 Quirihue, BP 162 Coelemu, BP 410 Trehuaco.-.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°**

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/1143/2026 se autorizó Cometido Funcionario al funcionario, MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO Grado 16° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para Trabajo en terreno para la toma de inventario de bienes muebles y equipamiento de bibliotecas públicas: BP 268 Cobquecura, BP 65 Quirihue, BP 162 Coelemu, BP 410 Trehuaco.-.

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/1143/2026 se autorizó Cometido Funcionario al funcionario, FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL Grado 13° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA, para Regularizacion de inventario: BP 268 Cobquecura, BP 65 Quirihue, BP 162 Coelemu, BP 410 Trehuaco.-.

2. Que, dado situaciones de fuerza mayor se debió cambiar el destino del cometido del día 24 de marzo, debiendo modificar la resolución anteriormente sólo el día mencionado.

3. Que, en la Resolución Exenta RA N°122512/1143/2026 del 23 de marzo, en todo lo no rectificado, se mantiene íntegramente lo indicado para todos los efectos legales.

DONDE DICE:  
Que se requiere que el funcionario, PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA, PROFESIONAL Grado 10° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para Trabajo en terreno en las bibliotecas públicas de las comunas de Cobquecura, Quirihue, Coelemu y Trehuaco realizando toma de inventario de bienes muebles y equipamiento 2026, entrega de material bibliográfico y entrevista con jefes y jefas de bibliotecas.

Que se requiere que el funcionario, MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, ADMINISTRATIVO Grado 12° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para Trabajo en terreno para la toma de inventario de bienes muebles y equipamiento de bibliotecas públicas: BP 268 Cobquecura, BP 65 Quirihue, BP 162 Coelemu, BP 410 Trehuaco.-.

Que se requiere que el funcionario, MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO Grado 16° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a COBQUECURA, para Trabajo en terreno para la toma de inventario de bienes muebles y equipamiento de bibliotecas públicas: BP 268 Cobquecura, BP 65 Quirihue, BP 162 Coelemu, BP 410 Trehuaco.-.



82295007307035725\_FIRMAGOB



1774464794474



REGISTRADO

25 MAR 2026

Que se requiere que el funcionario, FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL Grado 13° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a COBQUECURA, para Regularizacion de inventario : BP 268 Cobquecura, BP 65 Trehuaco, BP 419 Trehuaco.-.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°  
122512/1143/2026 DE 23/03/2026**

DEBE

DECIR:

Que se requiere que el funcionario, PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA, PROFESIONAL Grado 10° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a COELEMU, para Trabajo en terreno en las bibliotecas públicas de las comunas de Portezuelo, Coelemu, Trehuaco y Quirihue por inventario de bienes muebles y equipamiento, entrega de material bibliografico y reuniones con equipos por proyectos PMI 2026.

Que se requiere que el funcionario, MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, ADMINISTRATIVO Grado 12° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a COELEMU, para Trabajo en terreno en las bibliotecas públicas de las comunas de Portezuelo, Coelemu, Trehuaco y Quirihue por inventario de bienes muebles y equipamiento, entrega de material bibliografico y reuniones con equipos por proyectos PMI 2027.

Que se requiere que el funcionario, MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO Grado 16° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a COELEMU, para Trabajo en terreno en las bibliotecas públicas de las comunas de Portezuelo, Coelemu, Trehuaco y Quirihue por inventario de bienes muebles y equipamiento, entrega de material bibliografico y reuniones con equipos por proyectos PMI 2028.

Que se requiere que el funcionario, FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL Grado 13° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a COELEMU, para Trabajo en terreno en las bibliotecas públicas de las comunas de Portezuelo, Coelemu, Trehuaco y Quirihue por inventario de bienes muebles y equipamiento, entrega de material bibliografico y reuniones con equipos por proyectos PMI 2029.

**RESUELVO:**

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026

Página 3 / 8



82295007307035725\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026 03:53:00



1774464794474





Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Red de Bibliotecas Publicas .

REGISTRADO

25 MAR 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de **MODIFICA Resolución Exenta N° 122612/1143/2026 DE 23/03/2026** BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

5) PABLO ANTONIO MARDONES PEÑALOZA, RUN N° 11.111.111 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de QUILLON a contar del 19 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° 11.111.111 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de QUILLON a contar del 19 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viatico 1 día al 40% y devolucion de peaje con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

7) MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, RUN N° 11.111.111 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de QUILLON a contar del 19 de marzo de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026

Página 5 / 8



82295007307035725\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026 03:53:00



1774464794474





REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°**

12) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° 125721173/2026 DE 23/03/2026 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN FABIAN a contar del 20 de marzo de 2026 y hasta el 20 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Red de Bibliotecas Publicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

13) PABLO ANTONIO MARDONES PEÑALOZA, RUN N° 125721173/2026 DE 23/03/2026 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COELEMU a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

14) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° 125721173/2026 DE 23/03/2026 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COELEMU a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viatico 1 día al 40% y devolucion de peaje con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

15) MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, RUN N° 125721173/2026 DE 23/03/2026 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026

Página 7 / 8



82295007307035725\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026 03:53:00



1774464794474



REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COELEMU a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

25 MAR 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble

**MODIFICA Resolución Exenta N°  
122512/1143/2026 DE 23/03/2026**

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

16) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COELEMU a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Viatico 1 día al 40% con cargo a la Red de Bibliotecas Publicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026

Página 8 / 8



82295007307035725\_FIRMAJOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://siaper.contraloria.cl>

25/03/2026 03:53 00



1774464794474

